

1.798,49 euros, para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 22 de diciembre de 2006.—Secretario, D. Alonso Sevillán Zamudio.—900.

REDES Y SERVICIOS LIBERALIZADOS, S. A.

Convocatoria de Junta

El Consejo de Administración convoca a los accionistas de la sociedad, «Redes y Servicios Liberalizados, Sociedad Anónima» a Junta general extraordinaria en Madrid, paseo de la Castellana, 92, 7.ª planta, a las 10.00 horas, en primera convocatoria, el próximo día 19 de febrero de 2007 y, en segunda, el día 20 de febrero de 2007, en el mismo lugar y hora, para celebrar sesión con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de informe especial de Auditores relativo al aumento de capital por compensación de créditos, correspondiente a la operación aprobada en Junta general celebrada el 1 de abril de 2002, con ratificación de acuerdos y escritura pública correspondiente, y reiteración de ofrecimiento a los accionistas de suscripción de acciones mediante aportación dineraria. Delegación, en su caso en el Consejo de Administración del cierre de la ampliación.

Segundo.—Delegación de facultades de ejecución y protocolización en su caso.

Tercero.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes y documentación complementaria citada.

Madrid, 4 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Doña Maitane Díez Vergara.—1.035.

REDVEN XXI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 143/06 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor «Redven XXI, S. L.», se ha dictado Auto con fecha 31 de octubre de 2006, por el que se declara la insolvencia total de «Redven XXI, S. L.» por importe de 1.736,74 euros.

Gijón, 29 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—894.

RENTIVASA DE INVERSIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Serrano, 88, a las doce horas del día 19 de febrero de 2007, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, 20 de febrero de 2007, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006 y de la aplicación del resultado. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Segundo.—Propuesta de distribución de dividendos.

Tercero.—Disolución de la sociedad.

Cuarto.—Liquidación de la sociedad, cese del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidador/es, aprobando, en su caso, el Balance final de liquidación, la determinación de la cuota de liquidación y la propuesta de reparto del haber social, y adopción de los acuerdos complementarios necesarios para su efectividad.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para protocolizar los acuerdos adoptados e inscribirlos en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general. Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 9 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico García-Arquimbau Ayuso.—1.247.

REPARACIONES Y REVESTIMIENTOS REDENOR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución n.º 220/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don David Balzategui Pérez, contra la Empresa denominada «Reparaciones y Revestimientos Redenor, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada Empresa «Reparaciones y Revestimientos Redenor, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 7.104,67 euros de principal, más la de 381,51 euros por el interés del 10 % de esta cantidad en concepto de mora, más la de 748,60 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 24 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.906.

RESIDENCIAL PLAYETES, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que por acuerdo de la Junta general universal y extraordinaria de accionistas celebrada el pasado 20 de diciembre de 2006, los socios acordaron por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas de «Residencial Playetes, Sociedad Anónima», el nombramiento de Liquidadores mancomunados, a los hasta ahora Consejeros de la sociedad: Juan Bertomeu Puig y Juan Llobell Reduán, y la aprobación del Balance de Liquidación formulado y preparado por los Liquidadores, cuyo contenido es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores: Hacienda Pública	458,28
Tesorería	156.722,98
Total activo	157.181,26

	Euros
Pasivo:	
Capital social	150.253,03
Reserva legal	30.050,61
Reservas voluntarias	308,50
Resultados negativos ejercicios anteriores	-25.893,13
Pérdidas y Ganancias del ejercicio	-1.187,75
Fondos propios	153.531,26
Provisión gastos de disolución	3.650,00
Total pasivo	157.181,26

Y para que así conste y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el presente Balance.

Teulada, 29 de diciembre de 2006.—Los Liquidadores mancomunados, Juan Bertomeu Puig y Juan Llobell Reduán.—1.057.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Emisión de obligaciones ordinarias serie 68 enero 2007

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 68 por importe nominal de cien millones (100.000.000) de dólares estadounidenses que corresponden a un total de mil (1.000) obligaciones, de cien mil (100.000) dólares estadounidenses de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 10 de enero de 2007, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: cien por cien.

Período de suscripción: se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 18 de enero de 2007.

Interés: Las obligaciones devengarán intereses a un tipo de interés fijo del 5,276 por ciento anual desde la fecha de desembolso (incluida dicha fecha) hasta la fecha de amortización (excluida) y se pagarán en la fecha de amortización.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal el 1 de febrero de 2008.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad aseguradora y colocadora: HSBC Bank plc.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 12 de enero de 2007.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—1.542.

SILGA GESTIÓN, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en Madrid, calle María de Molina, 6, el próximo día 19 de febrero de 2007, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Cambio de la entidad gestora.

Tercero.—Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios, y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 4 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Mingot Aznar.—841.

SOCIEDAD INMOBILIARIA MAYORISTAS DE PAPEL, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, en su reunión de 12 de enero del año 2007, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Zizurkil, carretera de Villabona a Asteasu, km 2, a las doce horas del día 23 de febrero del año 2007, ambas en primera convocatoria, y si no existiera quórum suficiente para ello, a las mismas horas y en el mismo lugar, del siguiente día 24 de febrero de 2007, en segunda convocatoria, ambas con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuentas Anuales de los ejercicios correspondientes a los años del 1998 al 2006, ambos inclusive.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de los anteriores ejercicios.

Tercero.—Cese de todos los miembros del Consejo de Administración, nombramiento del nuevo Consejo de Administración y distribución de cargos.

Cuarto.—Ratificación de la aprobación de todas las actas anteriores.

Quinto.—Nombramiento de dos Interventores, uno por la mayoría y otro por la minoría para la aprobación del acta de las Juntas.

Sexto.—Designación de persona y facultades para elevación a público de los anteriores acuerdos.

Séptimo.—Orden del día de la Junta extraordinaria:

Primero. Toma de decisiones sobre el destino del pabellón industrial propiedad de la sociedad. Soluciones a adoptar.

Segundo. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, para llevar a cabo, las decisiones y soluciones que se adopten respecto al destino del pabellón antes referido.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe del Auditor.

Zizurkil, 8 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo, José Ignacio Navarro Aguirre.—1.031.

SOMOVAL, S. L.

A efectos de los artículos 80 y 40 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la sociedad ha acordado reducir su capital social en la

suma de 540,90 euros y ha dotado una reserva con cargo a beneficios o reservas libres por un importe igual, y que será indisponible hasta que transcurran cinco años a contar desde esta publicación, salvo que antes del vencimiento de dicho plazo hubieren sido satisfechas todas las deudas sociales contraídas con anterioridad a la fecha en que la reducción fuera oponible a terceros.

Burgos, 30 de junio de 2006.—El Administrador único, Antonio Castro Villaverde.—1.060.

SPARKWISE ASSOCIATES, S. A.

Edicto

Doña Concepción López de Hontanar Fernández-Roldán Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de jurisdicción voluntaria número 283/06 que se sigue en este juzgado, se ha dictado Auto de fecha 7 de diciembre de 2006, por el que se convoca Junta General Extraordinaria de la mercantil Sparkwise, Sociedad Anónima, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión, aplicación del resultado y gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación de la disolución de la sociedad.

Tercero.—Cese de los Administradores y nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del Balance e Inventario a la fecha de la disolución.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Redacción y aprobación del acta.

Dicha Junta General Extraordinaria de Socios de la mercantil Sparkwise Associates, Sociedad Anónima se celebrará en su domicilio social Calle Espalmador, 2, Las Rozas, Madrid, bajo la Presidencia de don Gustavo Gómez Sánchez, y como Secretario don Alfonso Nicolás de Borbón Yordi, el día 21 de febrero de 2007, a las diez horas en primera convocatoria y 22 de febrero de 2007, a las diez horas, en segunda convocatoria.

Conforme al artículo 144.1.c Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y según lo dispuesto en el artículo 212.2 Ley de Sociedades Anónimas a partir de la convocatoria de la junta general cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Madrid, 7 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial.

Anexo

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento de Jurisdicción Voluntaria número 283/06 que se sigue en este juzgado, se ha dictado AUTO de corrección de errores de fecha 27 de diciembre de 2006, que en su parte dispositiva dice:

«Se rectifica el Auto número 346/06, de fecha siete de diciembre de dos mil seis, en el sentido de que donde se dice "domicilio social Calle Espalmador, 2, Las Rozas, Madrid", debe decir "domicilio social Calle Serrano número 8, 3.º Izquierda, 28001, Madrid".

Procédase a la Rectificación en los correspondientes edictos para la efectiva publicación de los mismos.»

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Madrid, a 27 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—834.

SUICELL INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 175/2006, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de María Ángeles González Lorenzo contra la empresa Suicell Internacional, Sociedad Anónima, sobre Ordinario, se ha dictado en fecha 29 de diciembre de 2006 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 2.710,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial: María José Ortiz Rodríguez.—892.

SUMINISTROS INFORMÁTICOS ALBACETE, S. A. L.

En la Junta General Extraordinaria y universal de la Sociedad de fecha 5 de diciembre de 2006, se ha acordado lo siguiente:

1.º Transformación de la Sociedad Anónima Laboral a Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la correspondiente pérdida del carácter Laboral, aprobando en su caso, el Balance cerrado al día de ayer, y los nuevos Estatutos redactados.

2.º Reducir el capital social en cuarenta y cinco mil setenta y cinco euros y noventa y un céntimos de euro (45.075,91 €), quedando el mismo establecido en quince mil veinticinco euros y treinta céntimos de euro (15.025,30 €).

Albacete, 3 de enero de 2007.—Administrador, José Javier Cano Morcillo.—876.

SUNISFER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 123/2006, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Fernando Marinas Sesma contra la empresa Sunisfer, Sociedad Limitada, sobre Ordinario, se ha dictado en fecha 29 de diciembre de 2006 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 2.831,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial: María José Ortiz Rodríguez.—891.

TALLERES LA ELECTRICIDAD INDUSTRIAL, S. A.

A efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la sociedad ha acordado reducir su capital social en la suma de 23.439,00 euros, por amortización de las correspondientes 390 acciones propias existentes en la autocartera, afectadas, con cargo a reservas libres. No existe el derecho de oposición que se contempla en el artículo 166 de la misma, ya que el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destina a una reserva por capital amortizado, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social (artículo 167.3 Ley de Sociedades Anónimas). El plazo de